## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO NO 1498
Secc. 1era.
LA CISTERNA, N & ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio № 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1429 del 2014, e Instructivo Nº 29/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de MARZO del 2014.

2.- El Memorando Nº 742/2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de MARZO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.

## DECRETO:

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MARZO 2014, con un recargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto

DIRECTOR	
CONTROL	

NOMBRE	25%
EDITH ARAVENA BURGOS	20:00
GLORIA GUZMAN MENICHETTI	17:00
AIDA PARRA ISLA	20:00
PATRICIA FERNANDEZ C.	20:00

## DECRETO:

1.- PAGUESE, a los Funcionario Municipal que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MARZO 2014, con un recargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento

JE FE GABINETE

a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO RELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.Mgsn.-

LUCK OF THE TES HAZIN

CISTEFE PABINETE ALCALDIA (S)

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE